



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que se allego escrito de fecha 19 de noviembre de 2019, por parte del secuestre dentro del asunto, queda para proveer.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **febrero 02 de 2021.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.178

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Demandante: JAIME ANGEL CASTRO.
Demandado: JESUS GOMEZ JARAMILLO.
Rad. No.: 761114003003-**2015-00353-00**

ASUNTOS:

Como único asunto se pondrá en conocimiento el informe presentado por el secuestre **ORLANDO VERGARA ROJAS**, quien manifiesta que el inmueble ubicado **en Quebrada Seca- Zanjon Hondo, unidad B Lote 10 del municipio de Buga**, que esta bajo su custodia, se encuentra en las mismas condiciones como fue recibido y que no genera fruto civil alguno por conceptos de arrendamiento, (visible en documento 02 del expediente digital).

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA**,

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR y PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación allegada por parte del secuestre designado dentro del proceso, visible en documento 02 del expediente digital.

SEGUNDO: INFORMAR a todas las partes, que se encuentran habilitados:

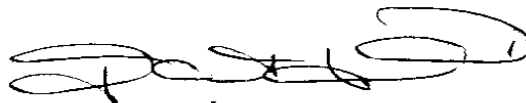


➤ El **Correo Electrónico** del Juzgado:
j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co y,

➤ La **Ventanilla Virtual de Atención al Público** en el link
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6LSjdCS tXdLq-ew7ELEKNZUQIZEUIZaWldGMDIETDNPQkRXV0c3OUVGWC4u>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. 017. El anterior auto se notifica hoy 03 de febrero de 2021 a las 7:00 A.M.  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74af4553a67c7e9b4ec6e42201f0fd90c9b02a1fba65d29e779cc7640fc668d0**
Documento generado en 02/02/2021 03:49:13 PM

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO**

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d113a742560a849f98476a71c3cd8a2af1551a235a7d7d602f68c570f4f1c13d**

Documento generado en 03/02/2021 06:20:54 AM